

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**12064** *Resolución de 30 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, y conforme a lo dispuesto en el art. 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaría acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como anexo II, al Sr. Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales y número de registro de personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

El período de permanencia en los puestos de trabajo convocados será el establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre.

Quinta.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de julio de 2018.—El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

## ANEXO I

### **Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Argentina-Buenos Aires**

Código puesto: 1654319.  
Denominación del puesto: Consejero/Consejera.  
Número de plazas: 1.  
Nivel C.D.: 28.  
Complemento específico: 20.346,90 €.  
Localidad: Buenos Aires.  
Adscripción GR: A1.  
Administración Pública: A4.

### **Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Brasil-Brasilia**

Código puesto: 4614373.  
Denominación del puesto: Consejero/Consejera.  
Número de plazas: 1.  
Nivel C.D.: 28.  
Complemento específico: 16.300,55 €.  
Localidad: Brasilia.  
Adscripción GR: A1.  
Administración Pública: A4.

### **Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Canadá-Ottawa**

Código puesto: 5310603.  
Denominación del puesto: Consejero/Consejera.  
Número de plazas: 1.  
Nivel C.D.: 28.  
Complemento específico: 20.346,90 €.  
Localidad: Ottawa.  
Adscripción GR: A1.  
Administración Pública: AE.

### **Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en la República de Ecuador-Quito**

Código puesto: 5040667.  
Denominación del puesto: Consejero/Consejera.  
Número de plazas: 1.  
Nivel C.D.: 28.  
Complemento específico: 20.346,90 €.  
Localidad: Quito.  
Adscripción GR: A1.  
Administración Pública: A4.

**Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Méjico-Méjico D.F.**

Código puesto: 3285554.  
Denominación del puesto: Consejero/Consejera.  
Número de plazas: 1.  
Nivel C.D.: 28.  
Complemento específico: 16.300,55 €.  
Localidad: Méjico D.F.  
Adscripción GR: A1.  
Administración Pública: A4.

**Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Uruguay-Montevideo**

Código puesto: 875821.  
Denominación del puesto: Consejero/Consejera.  
Número de plazas: 1.  
Nivel C.D.: 28.  
Complemento específico: 16.300,55 €.  
Localidad: Montevideo.  
Adscripción GR: A1.  
Administración Pública: A4.

**Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Venezuela-Caracas**

Código puesto: 4685851.  
Denominación del puesto: Consejero/Consejera.  
Número de plazas: 1.  
Nivel C.D.: 28.  
Complemento específico: 20.346,90 €.  
Localidad: Caracas.  
Adscripción GR: A1.  
Administración Pública: A4.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:		Cuerpo o escala que pertenece:		N.R.P.:	
Domicilio, Calle y Nº.			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo:		Puesto de Trabajo:	
Nivel:	Grado Consolidado:	Complemento Específico Anual:	Localidad y Teléfono Oficial:		

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (B.O.E. de.....) para el puesto de trabajo siguiente:

DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL Y C. ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

(\*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRÍCULUM

En....., a..... de ..... de .....

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.

P.º Castellana, 63. 28071 MADRID.